

OSORNO, 27 JUN. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL SR. ORLANDO LORCA BARRÍA

DECRETO N° 10253 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 319849 de fecha 26 de junio 2013 el Sr. **Orlando Lorca Barría**, mediante la cual solicita el auspicio para la Sepultura familiar en el Cementerio Municipal de Osorno, con motivo del fallecimiento de su hijo llamado José David Lorca Jara, fallecido el 23 de junio del 2013.

Se requiere auspicio de acuerdo al Informe Social con fecha 24.06.2013, hecho por la Asistente Social Sra. Rosa Oyarzun Oliva, ya que la familia se encuentra en condiciones económicas no sustentables para cubrir dicho cobro.

El artículo 7 N°1 letra A, de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012. Indica "De igual modo, el Municipio podrá patrocinar o auspiciar actividades desarrolladas por entidades pública o privadas o personas naturales, en cuyo caso podrán, en caso debidamente calificados rebajar los derechos a aplicar hasta quedar exentas de los derechos a devengar, por resolución del Alcalde o del Administrador Municipal".

La providencia de la administradora Municipal con fecha 27.06.2013 autorizada por Ord N° 773 con fecha 27.06.2013.

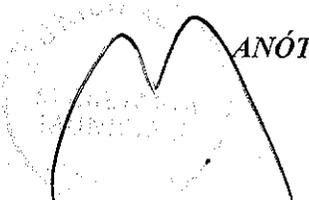
El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

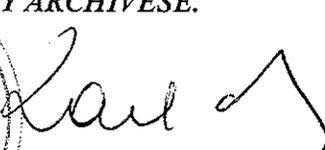
**DECRETO:**

**AUTORICESE** la rebaja total, Sr. Orlando Lorca Barría de derechos municipales por la Sepultura familiar para el Sr. José David Lorca Jara, en el Cementerio Municipal de Osorno, el día 25 de junio 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**YAMIL UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/JHP/ yar

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Depto. Cementerio Municipal

IDOC N° 329373